

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 24 de noviembre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, USO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO VIOLACIÓN AL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA, ATRIBUIBLES A MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MC/JL/AGS/87/2020.

En la Ciudad de México, a las once horas del veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Primera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/31S-ExtU/2020

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto al que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el orden del día.

No es el caso, por favor señor Secretario, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Por favor, entonces, dé cuenta del proyecto a nuestra consideración.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto.

Movimiento Ciudadano presentó queja en contra de la Presidenta Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, por la presunta realización de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y violación al modelo de comunicación política, derivado de la aparición de dicha servidora pública en la Película “Se busca papá”, la cual se difunde en la plataforma de Streaming Netflix.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar la suspensión o edición del filme, por lo siguiente:

Desde una óptica preliminar, se considera que la participación de la servidora pública no puede considerarse, en principio, promoción personalizada que amerite el dictado de medidas cautelares, porque la película tiene como tema central la historia de una niña que desea participar en un evento de ciclismo; es decir, no tiende a promocionar la imagen, cualidades o calidades personales de la denunciada, ni la asocia con grupos de gobierno, ni mucho menos la posiciona en el conocimiento de la ciudadanía con fines político-electorales.

Ni en la película ni en el material para su promoción se abordan temas políticos-electorales.

La aparición de la denunciada es fugaz y no es preponderante ni central, hay ausencia de diálogos, frases o elementos en torno a su persona, logros o aspiraciones políticas o electorales, y porque la plataforma y medio en el que se difunde no es de acceso libre ni gratuito para la ciudadanía.

Respecto de los actos de precampaña que se alegan, no se actualiza el elemento subjetivo, pues del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que la aparición de la denunciada esté acompañado o aparejado de alguna expresión, dato o elemento que implique el llamado al voto o el apoyo de la militancia o la ciudadanía para obtener alguna candidatura.

Finalmente, con relación a la supuesta violación al modelo de comunicación política, la medida también se considera improcedente, porque dicha cuestión escapa del análisis preliminar propio de medidas cautelares, esto es determinar si la aparición de la alcaldesa en la película difundida en una plataforma de contenido digital, con acceso vía Internet es o no contraria a la normativa electoral, precisa por su novedad y complejidad de una valoración y ponderación omnicompreensiva de las normas constitucionales y legales proactivas a las prohibiciones y límites constitucionales para las y los servidores públicos y entes de gobierno, frente a los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía.

Ésta es la cuenta, Consejero, Consejeras, el fragmento de la película está a su disposición por si ustedes quieren verlo y escucharlo.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Creo que pudimos verlo con antelación, entonces ya no es necesario que se transmita.

Ahora, pregunto a mis compañeras si desean hacer uso de la voz.

Pues de no ser el caso, señor Secretario tuvimos algunas observaciones de forma, que le pido se incorporen y a partir de ahí por favor, tome la votación correspondiente entonces.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

En estos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Como es el único asunto del orden del día, hemos concluido los trabajos de esta sesión, agradezco nuevamente a mis compañeras, al Secretario Técnico y a todos quienes han hecho posible esta sesión con su trabajo, así como las personas que sirvieron atender esta sesión, les agradezco también.

Así que se levanta la sesión, tengan todos y todas muy buenos días.

Hasta luego.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ**

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/31S-ExtU/2020

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**